

RESOLUCION N° 001/2022
CRESPO (ER), 03 de Enero de 2022

VISTO:

El informe enviado por el Jefe de Suministros y los llamados a Concursos de Precios N° 94/21, 95/21 y 96/21 referidos a la adquisición de combustible para consumo del mes de enero de vehículos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "A.F.A Agricultores Federados Argentinos", "ERICH WAGNER Y CIA" y "MARCELO GOTTIG & CIA".

Que según informe del Jefe de Suministros de fecha 03 de enero de 2022, en relación a los Concursos de Precios N° 94/21, 95/21 y 96/21 (combustible para consumo del mes de enero de vehículos municipales), se decidió dejar sin efecto las invitaciones a los mismos, ya que debido al receso anual de la administración municipal se impiden los pagos parciales a proveedores tal como establece el Pliego de Condiciones Particulares. Por tal motivo, y dada la variación y aumento en los costos de los combustibles, se dejan sin efecto dichos procesos de compra y se habilita la vía de compra directa en forma excepcional para el consumo de los combustibles durante el mes en curso.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Establécese dejar sin efecto, los Concursos de Precios N° 94/21, 95/21 y 96/21, referidos a la adquisición de combustible para consumo del mes de enero de vehículos municipales, por los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, al Área de Prensa y Comunicación y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía,
Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.